

ción á los precedentes que existen, entendida que la autori-
zacion debia ser temporal, por termino de seis meses, y
cuota de 250 pteas.

El Sr Salmeron opina que si los trabajos pudiesen
pasar de ser de algun provecho, es preciso un periodo
de experimentacion mas estenso que el de seis meses, que
pudiera ampliarse á un año aun cuando la
cuota que se le fijase fuese mayor.

El Sr Clemente Chapuli, es de opinion
que se faculte á la mesa para conceder la au-
torizacion solicitada en los terminos que con-
den mas benéficos á los intereses de la So-
ciedad á cuya opinion subordina quito el Sr Salmeron,

Mas el Sr Contador aprobando la con-
firmacion que en virtud de lo propuesto por el Sr
Clemente, estando reunida la Sociedad,
no habia varos bastante para que se
despojase de su soberania resolviendo
de cuanto al fondo, y citandolos á la
Corporacion acordó otorgar al Sr Medina
Alameda la autorizacion solicitada por ter-
mino de un año y canon mensual de 25 pteas

Felicita el Sr
Director á todos
los Sres Socios por
la terminacion
del año y entrada
del nuevo, deplor-
ando los falle-
cimientos de los Sres
Covarrubias,
que se agravan.

Terminado el despacho ordinario el Sr Director
felicita á todos los Sres Socios por la terminacion
del año, y entrada del nuevo, deplorando que en
este año, como en los anteriores, la felicitacion no
alcanza á los sucesos que han fallecido en el
transcurso de aquel, y que lo han sido la Excmo
Sra Marquesa de Salazar, Viceresidenta de la
Junta de Damas de esta Real Sociedad, Excmo
Sr D. José Estense y Alon, Conde de Roche, D. Juan
Torresano y Conzales y D. Manuel Fernandez
Ceballos. Sr D. Felice Martinez Alcantara,
y D. José Salgado Berceal y el modesto portero
de la Sociedad Joaquin Benavente Ferras,

Qui fin y para terminar el año nos vino des-
nuevo, del fallecimiento del Excmo Sr. Marquis